

PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Evaluación y corrección de impactos en los ámbitos modificados

Julio, 2008



Asistencias Técnicas CLAVE, s.l.
Progreso, 5. 41013. SEVILLA
Tel 954236508, Fax 954236827
www.atclave.es

Indice

1	PRESENTACIÓN	3
2	AMBITOS MODIFICADOS	4
3	IMPACTOS INDUCIDOS POR LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO	5
3.1	Nuevos crecimientos	5
3.1.a	Area XI. SUNS. Cerro del Moro - Rancho de Colores.....	5
3.1.b	Area IX. SUNS. La Jerezana.....	6
3.1.c	Area VII. SUNS. Torrox	6
3.2	Modificaciones del ámbito	8
3.2.a	Dehesa de Siles (SUS - Dehesa de Siles II).....	8
3.2.b	ARI El Torno (ARI - ET00 - El Torno)	8
3.2.c	ARI Chaparrito (ARI - LBCH – Chaparrito)	9
3.2.d	Nueva Jarilla (SUS - Nueva Jarilla Norte)	9
3.3	Cambios de ordenación	10
3.3.a	Las Abiertas de La Caulina (AREA VI - Las Abiertas de La Caulina)	10
3.3.b	SUS y SUNC Torrox (SUNC - SG IX Torrox).....	10
3.3.c	Los Villares y Montealto (SUS - Los Villares II y AREA VIII – Montealto)	11
3.3.d	Montecastillo (SUS SG Montecastillo).	11
4	EVALUACIÓN	12

1 PRESENTACIÓN

El presente documento, denominado EVALUACION Y CORRECCION DE IMPACTOS EN LOS AMBITOS MODIFICADOS, completa el Estudio de Impacto Ambiental del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Jerez de la Frontera presentado en octubre de 2007, incluyendo la evaluación de las modificaciones que la versión del PGOU de 2008 plantea respecto a la Aprobada Inicialmente en 2007.

De firma que la documentación final del Estudio de Impacto Ambiental la integran los tres volúmenes ya elaborados y tramitados:

- Memoria. Descripción de la propuesta urbanística y de las características ambientales del territorio municipal.
- Evaluación y Corrección. Valoración de los efectos ambientales de la propuesta del PGOU y establecimiento de medidas de control y corrección.
- Cartografía.

Más el que ahora se presenta

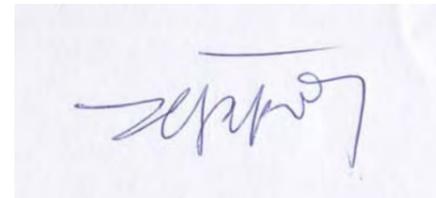
- Evaluación y corrección de impactos en los ámbitos modificados.

La decisión de abordar la redacción de un documento que complete el anterior, y no un nuevo proceso de evaluación, se ha tomado considerando que ni el tiempo transcurrido, ni los contenidos de las nuevas propuestas han supuesto alteraciones relevantes respecto a la propuesta original (como se verá en este documento), ya no afectan a aspectos troncales del Plan (modelo territorial, la protección de los valores ambientales, el metabolismo urbano...), sino que son cambios de rango local.

Paralelamente, la obligatoriedad que la Nueva Ley de evaluación ambiental (Ley 7/2007 de 9 de junio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental) establece de realizar una evaluación ambiental de los Proyectos de Sectorización del Suelo Urbanizable No Sectorizado, hace que las modificaciones más relevantes de la propuesta inicial PGOU que ahora se plantean, todas ellas planteadas en Suelo Urbanizable No Sectorizado, deban ser posteriormente evaluadas específicamente, tal como la citada Ley determina en su Sección 4ª, "Evaluación Ambiental de Planes y Programas", y en la categoría de 12.6 del Anexo I "Planes de Sectorización"

En concreto, esto es aplicable a los tres ámbitos que suponen nuevos crecimientos: Area XI SUNS Cerro del Moro – Rancho de Colores, Area IX SUNS La Jerezana y el Area VII SUNS Torrox.

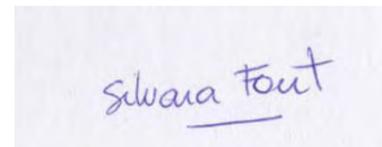
El Estudio de Impacto Ambiental ha sido elaborado íntegramente por técnicos de la empresa consultora ASISTENCIAS TECNICAS CLAVE, s.l. bajo la dirección de:



César Ballesteros Llorente, geógrafo
Dirección del proyecto



Juan Capelo Medina, Ciencias Ambientales
Evaluación y corrección



Silvana Font Prati, ingeniero técnico forestal
Análisis del medio



Antonio Garrido Martín, técnico GIS
Cartografía

2 AMBITOS MODIFICADOS

Los ámbitos que han sido modificados, y la modificación planteada respecto a la propuesta inicial, son los siguientes:

Ambito	Modificación
Area XI. SUNS. Cerro del Moro - Rancho de Colores	Ambito nuevo
Area IX. SUNS. La Jerezana	Ambito nuevo
Area VII. SUNS. Torrox	Ambito nuevo
SUS. Dehesa de Siles	Redelimitación
ARI. El Torno	Redelimitación
ARI. Chaparrito	Redelimitación
SUS. Nueva Jarilla	Redelimitación
Area VI. Las Abiertas de Caulina	Cambio ordenación
SUS y SUNC. SG. Torrox	Cambio ordenación
SUS Villares y Montealto	Cambio ordenación
SUS. SG Montecastillo	Cambio ordenación

3 IMPACTOS INDUCIDOS POR LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO

En este apartado se analiza y valora la repercusión que sobre el medio tiene cada una de las propuestas urbanísticas planteadas, ya sean nuevos crecimientos, no incluidos en el anterior documento de PGOU, de octubre de 2007, ni en su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, o sean simples modificaciones, de límites o de ordenación, de sectores ya analizados y valorados con anterioridad.

3.1 NUEVOS CRECIMIENTOS

3.1.a Area XI. SUNS. Cerro del Moro - Rancho de Colores

Localización

- Al sudoeste del núcleo principal.
- Delimitada al sudeste por la salida sur de la A4, hacia el Puerto de Santa María y la Bahía de Cádiz, al oeste por la variante de esta misma vía y al norte por la Cañada de Guadabajaque, que la separa del Rancho del Raho, ya dentro del suelo urbano consolidado.

Descripción

- Es suelo clasificado como Urbanizable No Sectorizado.
- Se pretende dar respuesta al Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Jerez y la Junta de Andalucía destinado a la ampliación del Patrimonio Público de Suelo para la construcción de vivienda protegida.
- Superficie de 300 ha.
- Estimadas 9.000 viviendas (Densidad 30 viv/ha).

Valoración

- Afecta a la Unidad Ambiental Campiñas Cerealistas, a la que dentro del municipio se asigna un valor intermedio.
- Medio Físico.
 - Area de campiña con notables contrastes de altitud y pendiente (entre el 5 y 15% según tramos) entre elevaciones y vaguadas, con intensos procesos erosivos de ladera.

- Riesgo de encharcamiento por drenaje deficiente en los terrenos más bajos, que corresponden a colas de la marisma y son recorridas por las vías pecuarias de Cañada de Guadajabaque, al noreste, y Cañada de Carrillo, al suroeste.
- Estos sectores, de acumulación de finos, presentan materiales blandes, de gran inestabilidad, lo que les hace, en sus condiciones naturales, poco aptos para la edificación e inadecuados para préstamos.
- Medio Biótico
 - No se reconocen enclaves de vegetación natural de interés.
 - Dentro de la fauna amenazada, el sector se encuentra incluido en un área de campeo de Cernícalo Primilla.
- Paisaje
 - La unidad de paisaje es Mosaico de Campiñas Agrícolas.
 - Su posición de borde urbano la hace muy visible desde la autovía de circunvalación.
 - Se trata de un paisaje poco diverso, en el que los cerros más elevados conciertan el mayor interés visual, por una parte, por su percepción destacada sobre el conjunto y, por otra, por la posibilidad de convertirse en miradores sobre el núcleo y su entorno.
- Usos del suelo
 - Usos agrícolas dominantes, con aprovechamientos de cereal extensivo.

Evaluación

- La intervención afecta a un ámbito de borde urbano situado entre el núcleo consolidado y la circunvalación (N IV).
- Son suelos de productividad media y aprovechamientos agrícolas extensivos.
- Las limitaciones físicas más relevantes son: la erosión de culminaciones y laderas más pronunciadas y, en las vaguadas integradas en el drenaje de las marismas, el encharcamiento y la inestabilidad del substrato.
- Se trata de un paisaje poco singular y muy intervenido, en el que solo destacan los contrastes topográficos y las culminaciones de los cerros más destacados. Sin embargo, su posición de borde, asigna a la intervención un papel relevante en la imagen externa final de este frente.
- Evaluación sintética del impacto: **MODERADO**.

Recomendaciones

Deberán aplicarse las medidas correctoras orientadas a:

- Ocupación del territorio adecuada a su topografía, evitando su alteración y reduciendo la necesidad de llevar a cabo grandes movimientos de tierra.
- Mantenimiento de la continuidad en la dinámica del drenaje superficial.
- Adecuación del diseño urbano a la posición de la pieza respecto a la ciudad y a su morfología.
- Resolución del encaje de las dos vías pecuarias.
- Prever las dotaciones necesarias para reducir, en la medida de lo posible, los desplazamientos y fomentar el transporte público y los medios no motorizados en la conexión con la ciudad.

3.1.b Area IX. SUNS. La Jerezana

Localización

- Situada al norte del núcleo principal, en el acceso al aeropuerto y a ambos márgenes de la carretera que une este sistema general con la A-4.
- Al norte del sector Dehesa de Siles II.

Descripción

- Es suelo clasificado como Urbanizable No Sectorizado.
- El uso característico será el de actividades económicas, asociadas al aeropuerto y al ferrocarril (apeadero).
- Superficie: 54 ha.

Valoración

- Unidad Ambiental: Tronco del Guadalete; Unidad de Tierras: Aluvial Jerez – Guadalcaçín.
- Medio Físico.
 - Area llana.
 - Suelos permeables de gran capacidad agrológica.
- Medio Biótico
 - Sin elementos relevantes asociados a la vegetación o la fauna (ámbito periurbano).
- Paisaje
 - Unidad Vegas y Regadíos.

- Espacio plenamente transformado por la actividad agrícola, la presencia de infraestructuras y, en general, por su cercanía al núcleo.
- Ambito de borde claramente perceptible en el acceso norte a la ciudad.
- Usos del suelo
 - Cultivos de regados e intensivos, dentro de la Zona Regable del Guadalcaçín.
 - Colindante con carretera, aeropuerto y ferrocarril.
 - La carretera está superpuesta a la Cañada Real de Leyes o de Las Cabezas de San Juan y Sevilla.

Evaluación

- Afecta a un ámbito de carácter urbano, asociado al aeropuerto y a infraestructuras.
- Supone, por una parte, la pérdida de suelos de buena capacidad agrológica, incluidos en la Zona Regable, y por otra la reducción, por impermeabilización y sellado, del flujo de agua hacia el acuífero.
- No afecta a valores ambientales ni patrimoniales relevantes.
- Evaluación sintética del impacto: **MODERADO**.

Recomendaciones

- Deberán aplicarse las medidas correctoras orientadas a:
 - Reutilización de suelos de capacidad agrológica en zonas verdes.
 - Mantenimiento de los flujos hídricos subterráneos.
 - Encaje paisajístico.
 - Evitar incidencia en Vía Pecuaria.

3.1.c Area VII. SUNS. Torrox

Localización

- Situada al sur del núcleo principal, ocupa la franja limitada al oeste por al Higuera de Pozo Nuevo, que la separa del Campo de Golf Municipal, y la salida Sur de la N-IV, al sur con la Cañada del Carrillo, al este con el Polígono Industrial “El Portal” y el Suelo No Urbanizable.
- Al sur de la Laguna de Torrox y del Sistema General del mismo nombre.

Descripción

- Es suelo clasificado como Urbanizable No Sectorizado.
- Los usos dominantes serán el residencial y el terciario-comercial-turístico.
- Superficie: 266 ha.

Valoración

- Afecta a dos unidades ambientales, Campiñas Cerealistas y Viñedos, que aparecen en el territorio formando un mosaico complejo.
- Medio Físico.
 - Area de campiña margosa (albarizas).
 - Relieve acolinado, con tramos de fuerte pendiente.
 - Suelos de moderada o baja capacidad agrológica.
 - Substrato impermeable, con buen drenaje gracias a las pendientes. Sin riesgos de encharcamiento, salvo en los fondos de vaguada recorridos por la Cañada de carrillo, al sur.
 - Aptitud geotécnica entre moderada y favorable, aunque alterada en el sector norte, por la presencia de numerosas extracciones, y en el sur en las vaguadas, por la presencia de un substrato plástico.
- Medio Biótico
 - Area de cultivos al que se asociada un ambiente faunístico propio de los bordes urbanos.
 - Dentro de la fauna amenazada, el sector se encuentra incluido en un área que soporta las poblaciones locales de Cernicalo Primilla y Cigüeña Blanca.
 - Los viñedos son hábitats favorables para el Alzacolas.
- Paisaje
 - La unidad de paisaje es Mosaico de Campiñas Agrícolas y Viñedos.
 - A pesar de que se trata de una unidad muy intervenida, en la que el aprovechamiento agrario ha eliminado los elementos naturales, la combinación de relieve acolinado, que alterna elevaciones y vaguadas, con la asociación de viñedos y cultivos introduce una mayor diversidad, configurando un espacio representativo del paisaje agrícola jerezano.
 - Las extracciones situadas al norte introducen un elemento perturbador, ajeno al medio rural.
- Usos del suelo
 - Usos agrícolas dominantes, con aprovechamientos extensivos de cereal y viñedos.
 - Presencia de la Cañada de Carrillo.
 - El ámbito incluye el Yacimiento Hijueta de las Coles – Viña Bea.

Evaluación

- La fuertes pendientes implican importantes movimientos de tierra, con importantes extracciones y rellenos, preparatorios para la urbanización y edificación.
- Así mismo, la desconexión actual respecto a la ciudad requerirá el trazado de nuevas infraestructuras, acentuando la incidencia general.
- Su posición en las inmediaciones de la ciudad asigna al área gran interés para las poblaciones de fauna dependientes (Cernicalo Priomilla, Alzacolas, Cigüeña blanca...), que deberán desplazarse a espacios más alejados.
- La intervención afecta a un ámbito rural característico, bien conservado a pesar de encontrarse muy cercano al núcleo.
- Pérdida de suelo agrícola e incidencia sobre vías pecuarias y patrimonio.
- Evaluación sintética del impacto: **SEVERO.**

Recomendaciones

- Deberán aplicarse las medidas correctoras orientadas a:
 - Moderar la alteración de topografía, movimientos de tierra y residuos.
 - Mantenimiento de la dinámica de drenaje en los sectores de vaguada asociados a marismas.
 - Integración de la avifauna avifauna.
 - Adecuada redefinición del nuevo borde sur de la ciudad.
 - Reutilizar los suelos con capacidad agrológica para el mantenimiento de zonas verdes y espacios libres.
 - Reducir la incidencia sobre el patrimonio pecuario y cultural.

3.2 MODIFICACIONES DEL ÁMBITO

3.2.a Dehesa de Siles (SUS - Dehesa de Siles II)

Localización

- Se sitúa en la franja que separa el aeropuerto, al este, y la N 4 (Madrid – Cádiz), al oeste.

Descripción

- Se destina a la Ampliación del Parque Tecnológico Alimentario.
- La modificación conlleva la ampliación de la unidad actual, incluyendo nuevos terrenos al norte y pasando de 40,7 a 90,3 ha.
- La ordenación general y los usos propuestos se mantienen.

Valoración

- Salvo la superficie afectada, no se alteran las condiciones de evaluación.

Evaluación

- A pesar de la ampliación del ámbito, las variables afectadas y el impacto son similares a las de la propuesta inicial, por lo que se mantienen la valoración inicial.
- Se mantiene la actual evaluación sintética del impacto: **MODERADO**.

Recomendaciones

- No requiere nuevas medidas correctoras.

3.2.b ARI El Torno (ARI - ET00 - El Torno)

Localización

- La propuesta se sitúa en la entidad menor de población de El Torno.

Descripción

- Plantea la incorporación de un nuevo sector de desarrollo del núcleo, situado a 500 m al oeste, en la Carretera CA 9020.
- El objetivo es dotar al núcleo de un pequeño polígono industrial para acoger las necesidades de industrias y servicios.
- Superficie de 4,3 ha.

Valoración

- No se alteran significativamente las condiciones de evaluación.
- Cabe considerar que la desvinculación del enclave respecto al núcleo consolidado, en cuanto requiere nuevas conexiones de infraestructuras y amplía el contacto urbano – ciudad, supone un aumento del efecto negativo en el entorno, aunque la conexión se establece a partir de un viario preexistente.

Evaluación

- A pesar de la ampliación del ámbito, las variables afectadas y el impacto son similares a las de la propuesta inicial, por lo que se mantienen la valoración inicial.
- Se mantiene la actual evaluación sintética del impacto: **COMPATIBLE**.

Recomendaciones

- No requiere nuevas medidas correctoras.

3.2.c ARI Chaparrito (ARI - LBCH – Chaparrito)

Localización

- La urbanización se localiza al este del término, en el cruce de las carreteras CA 502, de Jerez a Cortes, y C 343, de Paterna a Arcos.

Descripción

- La propuesta inicial asumía el carácter de Suelo Urbano que ya tenía el núcleo en el planeamiento anterior. La propuesta actual reduce el ámbito considerado urbano, manteniendo en No Urbanizable una franja al oeste de la urbanización, que pasa de 54,8 a 43 ha.

Valoración

- Las condiciones generales de evaluación no cambian significativamente. Aunque debe considerarse positivo la reducción del Suelo Urbano, en cuanto supone la moderación de la ocupación de suelo forestal y de la presión sobre el pinar colindante.

Evaluación

- Se mantiene la actual evaluación sintética del impacto: **SIN IMPACTO**.

Recomendaciones

- No requiere nuevas medidas correctoras.

3.2.d Nueva Jarilla (SUS - Nueva Jarilla Norte)

Localización

- La propuesta se sitúa en la entidad menor de población de Nueva Jarilla.

Descripción

- La propuesta supone, respecto a la inicial ya evaluada, dos modificaciones.
- Por una parte, reduce el crecimiento que planteado en el flanco norte del núcleo, por otra, define un nuevo desarrollo al sur, en una banda en todo el frente urbano actual.
 - El sector norte está destinado a usos residenciales en 8,9 ha y Sistemas Generales de Espacios Libres y Equipamientos (Arroyo del Rano), en 1,4 ha.
 - El sector sur, de 3,1 ha, se destina a usos residenciales.

Valoración

- Las condiciones generales de evaluación no cambian significativamente.

Evaluación

- Se mantiene la actual evaluación sintética del impacto: **COMPATIBLE**.

Recomendaciones

- No requiere nuevas medidas correctoras.

3.3 CAMBIOS DE ORDENACIÓN

3.3.a Las Abiertas de La Caulina (AREA VI - Las Abiertas de La Caulina)

Localización

- Al Noroeste, dentro del núcleo consolidado.

Descripción

- Paso de Suelo Urbano No Sectorizado a Sectorizado.
- Se mantienen la propuesta actual en cuanto a usos y criterios de ordenación.

Valoración

- No se alteran las condiciones de evaluación.

Evaluación

- Se mantiene la actual valoración sintética del impacto: **COMPATIBLE**.

Recomendaciones

- No requiere nuevas medidas correctoras.

3.3.b SUS y SUNC Torrox (SUNC - SG IX Torrox)

Localización

- Al sureste del núcleo consolidado, en la salida hacia la autovía de Los Barrios.

Descripción

- Segregación de un subsector (sur), que pasa de Suelo Urbano No Consolidado a Suelo Urbanizable Sectorizado.
- Se mantienen la propuesta actual en cuanto a uso y criterios de ordenación.

Valoración

- No se alteran las condiciones de evaluación.

Evaluación

- Se mantiene la actual evaluación sintética del impacto: **MODERADO**.

Recomendaciones

- No requiere nuevas medidas correctoras.

3.3.c Los Villares y Montealto (SUS - Los Villares II y AREA VIII – Montealto)

Localización

- Sector de ampliación del borde urbano al noroeste, entre el núcleo consolidado y la autovía de circunvalación.

Propuesta

- Segregación de un subsector central que se destina a Sistemas Generales, entre el de Montealto, al este, y Los Villares, al oeste, ambos con usos residenciales.
- El sector de Montealto pasa de Suelo Urbanizable No Sectorizado a Suelo Urbano Sectorizado.

Valoración

- No se alteran las condiciones de evaluación.

Evaluación

- Se mantiene la actual evaluación sintética del impacto: **MODERADO**.

Medidas correctoras

- No requiere nuevas medidas correctoras.

3.3.d Montecastillo (SUS SG Montecastillo).

Localización

- Sector de ampliación del ámbito de Montecastillo, al noreste del núcleo urbano, en el entorno del campo de golf y el circuito.

Descripción

- Respecto a la propuesta analizada, supone la segregación de la parcela situada en el centro de la propuesta, manteniéndola fuera de la intervención, como Suelo No Urbanizable, y el cambio de estatus del sector norte, que pasa de Sistemas Generales a Equipamientos Privados.
- Supone la reducción del ámbito de 75,4 ha a 62 ha.

Valoración

- No se alteran las condiciones de evaluación, aunque se reduzca el ámbito de intervención.

Evaluación

- Se mantiene la actual evaluación sintética del impacto: **COMPATIBLE**.

Recomendaciones

- No requiere nuevas medidas correctoras.

4 EVALUACIÓN

Los resultados de la evaluación de cada sector se trasladan a una matriz de impactos, en la que se cruza en elemento del medio considerado y el efecto ambiental esperado.

Los elementos considerados son: medio físico (suelo, subsuelo, geomorfología, hidrología superficial e hidrología subterránea), medio biótico (fauna y vegetación), paisaje (calidad y visibilidad) y medio socioeconómico (usos, elementos histórico-culturales e infraestructuras).

El nivel de impacto, cuando es negativo, se pondera entre las siguientes categorías:

- Impactos **Compatibles** (C): Alteraciones parciales del medio que no necesitan la adopción de medidas correctoras.
- Impactos **Moderados** (M): Alteraciones parciales de las condiciones del medio y pueden requerir medidas correctoras.
- Impactos **Severos** (S): Alteraciones significativas de las características del medio y requieren medidas correctoras.
- Impactos **Críticos** (I): Alteración total e irreversible del medio, lo que implica el descarte de la actuación y la propuesta de soluciones alternativas.

La valoración se efectúa atendiendo a las características y rasgos ambientales de cada sector, el tipo de ordenación propuesta (ubicación de zonas verdes y edificaciones, tipología de vivienda colectivas o individuales, sistemas generales, etc.) y a la naturaleza del impacto como la magnitud y/o extensión, la reversibilidad, o la importancia.

Con esta valoración se pretende evaluar de forma individual y de manera precisa los principales impactos y riesgos que conllevaría la ejecución de cada sector de crecimiento, lo será de vital importancia para proponer las medidas correctoras y preventivas pertinentes en cada caso.

Para establecer la valoración global de la incidencia de la propuesta en cada sector analizado, se asigna un valor numérico al nivel de impacto estimado para cada elemento del medio:

- Compatible: Valor unitario 1.
- Moderado: Valor unitario 2.
- Severo: Valor unitario 3.
- Crítico: Valor unitario 4.

De la suma de los valores parciales, se establecen los siguientes valores globales:

- **Positivo o Sin Impacto.** Mejora de las condiciones ambientales del medio. En especial se hace referencia a los asentamientos rurales que se regularizan, y a los nuevos Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes. Signo: 0, -
- **Compatible.** Sin impactos reseñables, o alteraciones parciales del medio que no necesitan obligatoriamente la adopción de medidas correctoras. Valor global **entre 1 y 10.**
- **Moderado.** Alteraciones parciales de las condiciones del medio que pueden requerir medidas correctoras y preventivas destinadas a la reducción de sus impactos. Valor global **entre 11 y 20.**
- **Severo.** Alteraciones significativas de las características del medio que requieren forzosamente la adopción de medidas correctoras y preventivas para su integración ambiental. Valor global **entre 21 y 30.**
- **Crítico.** Alteración total e irreversible del medio que implica el descarte de la actuación y la propuesta de soluciones alternativas. Valor global **entre 31 y 44.**

La evaluación y valoración de las áreas objeto de modificación es la siguiente:

Sectores Urbanos y Urbanizables en Jerez. Valoración numérica

Secto	Unidad Ambiental	ICA	Valoración	Medio Físico					Medio Biótico		Paisaje		Patrimonio		
				Suelo	Subsuelo	Hidrología superficial	Hidrogeología	Geomorfología	Vegetación	Fauna	Calidad	Visibilidad	Usos	Infraestructura	
Area XI. SUNS. Cerro del Moro - Rancho de Colores	Campiñas . Cerealistas	143	Moderado	18	2	2	3	1	2	0	1	2	2	2	1
Area IX. SUNS. La Jerezana	Tronco del Guadalete . Zonas Regables	168	Moderado	13	2	1	1	2	0	0	0	2	2	1	2
Area VII. SUNS. Torrox	Viñedos	167	Severo	22	2	2	2	1	3	1	3	2	1	3	2
SUS. Dehesa de Siles	Tronco del Guadalete . Zonas Regables	168	Moderado	13	2	1	1	2	0	0	0	2	2	1	2
ARI. El Torno	Tronco del Guadalete . Zonas Regables	168	Compatible	9	2	1	1	3	0	0	0	1	0	1	0
ARI. Chaparrito	Urbanos . Poblamientos	102	Sin Impacto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUS. Nueva Jarilla	Tronco del Guadalete . Zonas Regables	168	Compatible	8	2	1	1	2	0	0	0	1	0	1	0
Area VI. Las Abiertas de Caulina	Urbanos . Poblamientos	102	Compatible	8	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1
SUS y SUNC. SG. Torrox	Urbanos . Poblamientos	102	Compatible	4	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1
SUS Villares y Montealto	Campiñas . Cerealistas	143	Moderado	18	1	2	2	1	2	0	2	2	2	2	2
SUS. SG Montecastillo	Urbanos . Poblamientos	102	Compatible	5	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	2

Sin impacto (0), Compatible (1-10), Moderado (11-20), Severo (21-30), Crítico (31-44)

Sectores Urbanos y Urbanizables en Jerez. Valoración cualitativa

Sector	Unidad Ambiental	ICA	Valoración	Medio Físico					Medio Biótico		Paisaje		Patrimonio		
				Suelo	Subsuelo	Hidrología superficial	Hidrogeología	Geomorfología	Vegetación	Fauna	Calidad	Visibilidad	Usos	Infraestructura	
Area XI. SUNS. Cerro del Moro - Rancho de Colores	Tronco del Guadalete . Zonas Regables	143	Moderado	18	M	M	S	C	M	-	C	M	M	M	C
Area IX. SUNS. La Jerezana	Campiñas . Cerealistas	143	Moderado	11	M	C	C	M	-	-	-	M	M	C	M
Area VII. SUNS. Torrox	Viñedos	167	Severo	22	M	M	M	C	S	C	S	M	C	S	M
SUS. Dehesa de Siles	Tronco del Guadalete . Zonas Regables	168	Moderado	13	M	C	C	M	-	-	-	M	M	C	M
ARI. El Torno	Tronco del Guadalete . Zonas Regables	168	Compatible	9	M	C	C	S	-	-	-	C	-	C	-
ARI. Chaparrito	Urbanos . Poblamientos	102	Sin Impacto	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUS. Nueva Jarilla	Tronco del Guadalete . Zonas Regables	168	Compatible	8	M	C	C	M	-	-	-	C	-	C	-
Area VI. Las Abiertas de Caulina	Urbanos . Poblamientos	102	Compatible	8	C	C	C	C	-	-	-	C	C	C	C
SUS y SUNC. SG. Torrox	Urbanos . Poblamientos	102	Compatible	4	-	-	C	-	C	-	C	-	-	-	C
SUS Villares y Montealto	Campiñas . Cerealistas	143	Moderado	18	C	M	M	C	M	-	M	M	M	M	M
SUS. SG Montecastillo	Urbanos . Poblamientos	102	Compatible	5	-	-	C	-	C	-	C	-	-	-	M

Sin impacto (-), Compatible (1-10), Moderado (11-20), Severo (21-30), Crítico (31-44)

De los resultados obtenidos cabe concluir que:

- Ninguna de las propuestas ha recibido una calificación que la hiciera ambientalmente inviable, ni de forma conjunta, ni respecto a algún elemento del medio natural.
- Las modificaciones que plantean cambios en la delimitación de los sectores no introducen alteraciones significativas respecto a la propuesta inicial, en cuanto que no suponen un aumento del nivel de impacto, ni una reducción de la capacidad de acogida del medio, de forma que son válidas las evaluaciones ya realizadas (Estudio de Impacto Ambiental de la versión del PGOU de Jerez con Aprobación Inicial de octubre de 2007) y no son necesarias nuevas medidas correctoras.

Esto es aplicable a:

- SUS. Dehesa de Siles
- ARI. El Torno
- ARI. Chaparrito
- SUS. Nueva Jarilla
- De la misma forma, se considera que las propuestas que suponen modificaciones en la ordenación tampoco alteran la situación inicial, por lo que se mantienen las evaluaciones ya establecidas (EIA del PGOU de octubre de 2007) y no se considera precisas nuevas medidas correctoras.

Esto es aplicable a:

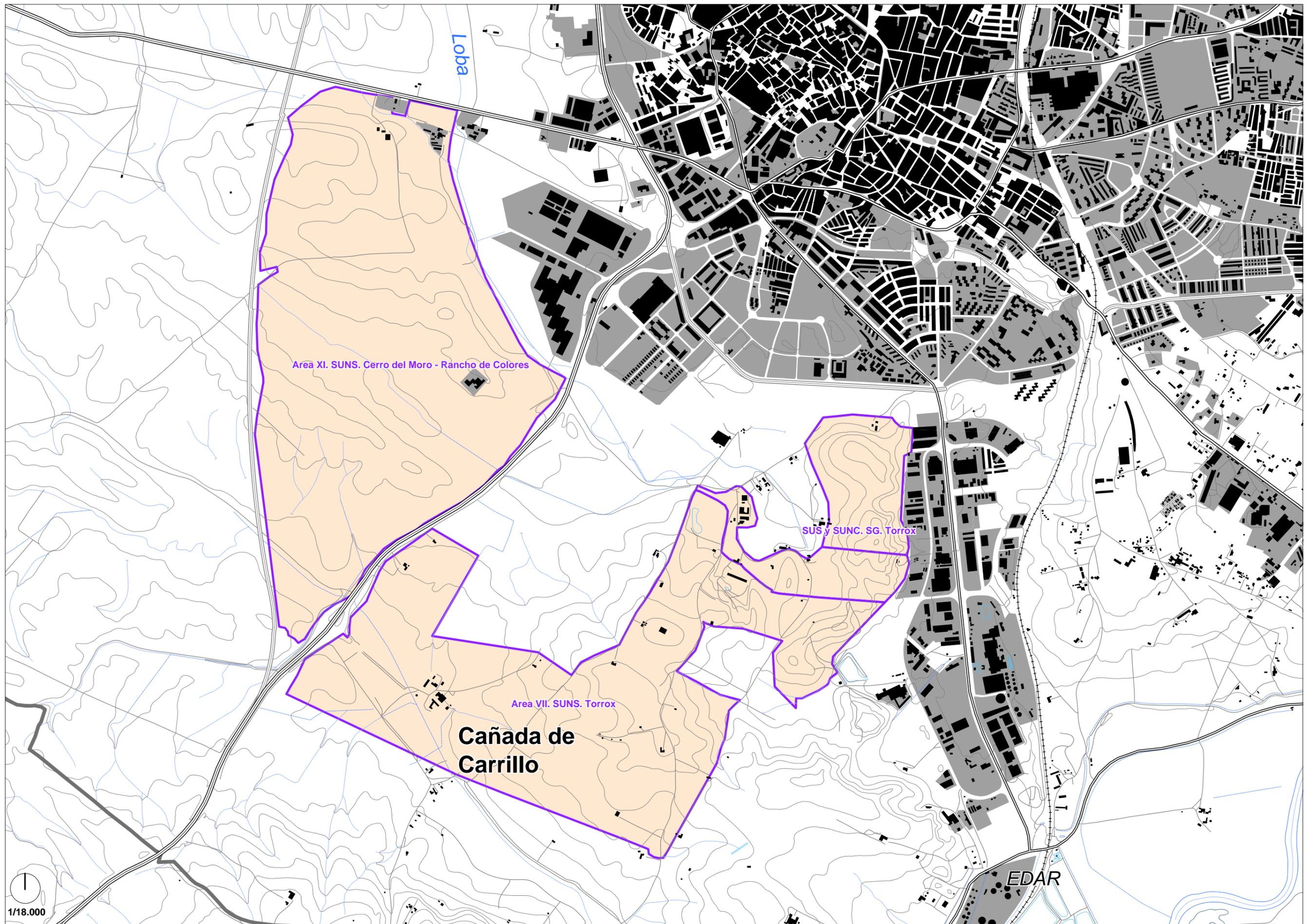
- Area VI. Las Abiertas de Caulina
- Area VI. Las Abiertas de Caulina
- SUS y SUNC. SG. Torrox
- SUS Villares y Montealto
- SUS. SG Montecastillo.
- Finalmente, sí se considera que las propuestas que suponen nuevos crecimientos alteran la propuesta inicial, por lo que, al tratarse de sectores en Suelo Urbanizable No Sectorizado, deberán ser objeto de una Evaluación Ambiental específica de su Proyecto de Sectorización, tal como determina la Ley 7/2007, de 19 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en su Sección 4ª "Evaluación ambiental de planes y programas" y su Anexo 1, categoría 12.6 "Planes de Sectorización"

Esto es aplicable a:

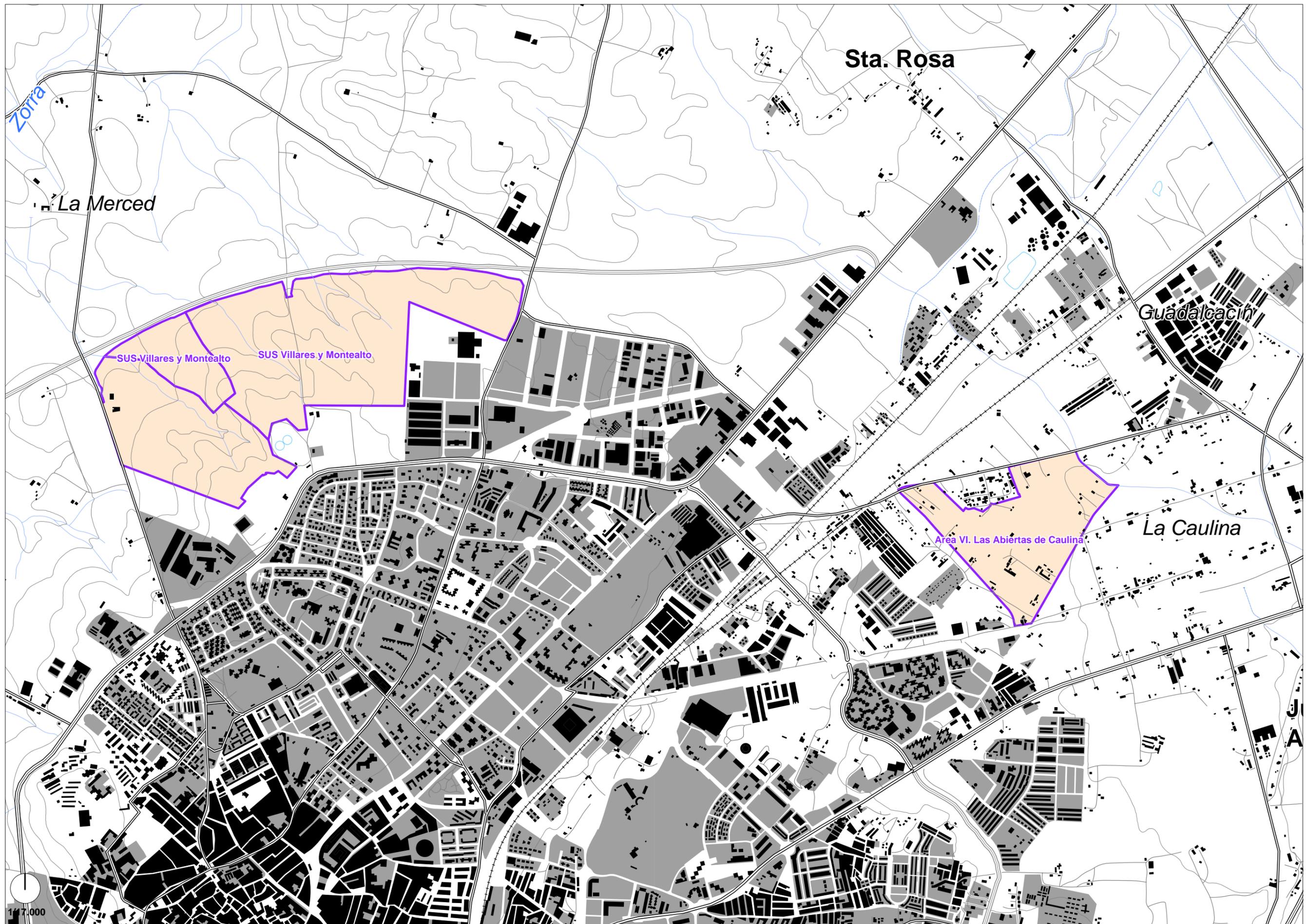
- Area XI. SUNS. Cerro del Moro - Rancho de Colores
- Area IX. SUNS. La Jerezana
- Area VII. SUNS. Torrox

Como se ha determinado en el presente documento, dichas evaluaciones deberán prestar especial atención a los elementos considerados más relevantes, como son:

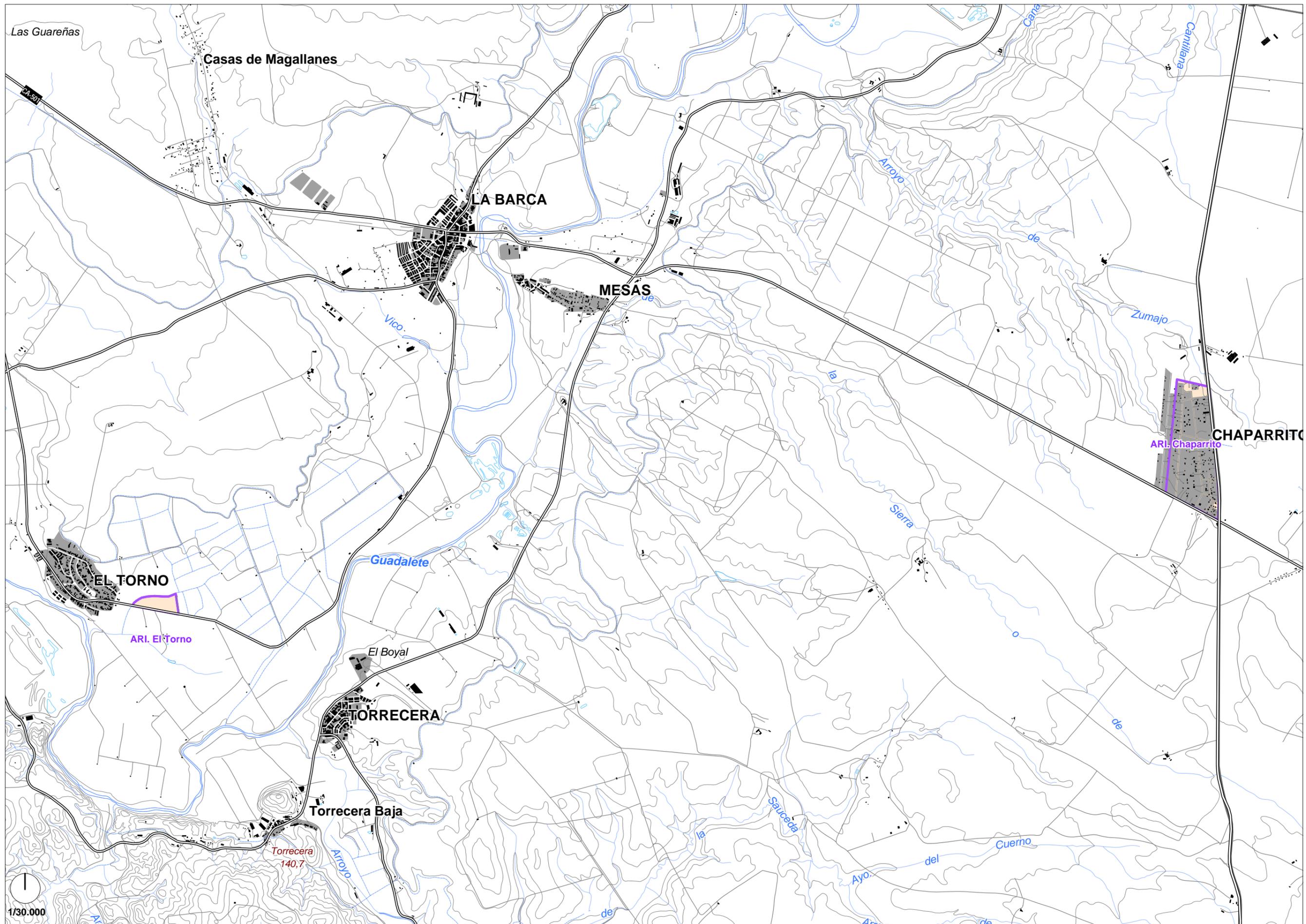
- Area XI. SUNS. Cerro del Moro - Rancho de Colores
 - Ocupación del territorio adecuada a su topografía, evitando su alteración y reduciendo la necesidad de llevar a cabo grandes movimientos de tierra.
 - Mantenimiento de la continuidad en la dinámica del drenaje superficial.
 - Adecuación del diseño urbano a la posición de la pieza respecto a la ciudad y a su morfología.
 - Resolución del encaje de las dos vías pecuarias.
 - Prever las dotaciones necesarias para reducir, en la medida de lo posible, los desplazamientos y fomentar el transporte público y los medios no motorizados en la conexión con la ciudad.
- Area IX. SUNS. La Jerezana
 - Reutilización de suelos de capacidad agrológica en zonas verdes.
 - Mantenimiento de los flujos hídricos subterráneos.
 - Encaje paisajístico.
 - Evitar incidencia en Vía Pecuaria.
- Area VII. SUNS. Torrox
 - Moderar la alteración de topografía, movimientos de tierra y residuos.
 - Mantenimiento de la dinámica de drenaje en los sectores de vaguada asociados a marismas.
 - Integración de la avifauna avifauna.
 - Adecuada redefinición del nuevo borde sur de la ciudad.
 - Reutilizar los suelos con capacidad agrológica para el mantenimiento de zonas verdes y espacios libres.
 - Reducir la incidencia sobre el patrimonio pecuario y cultural.

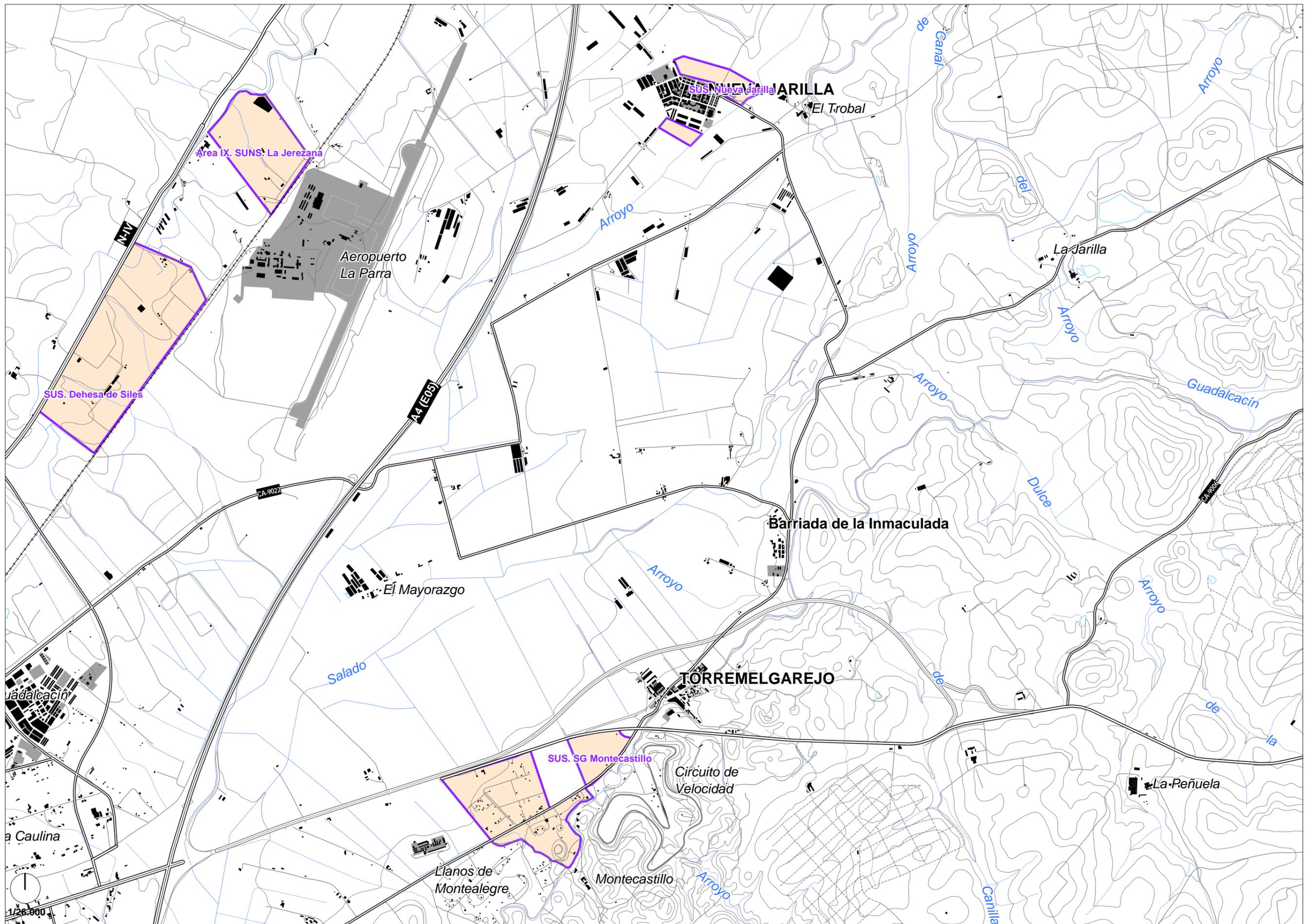


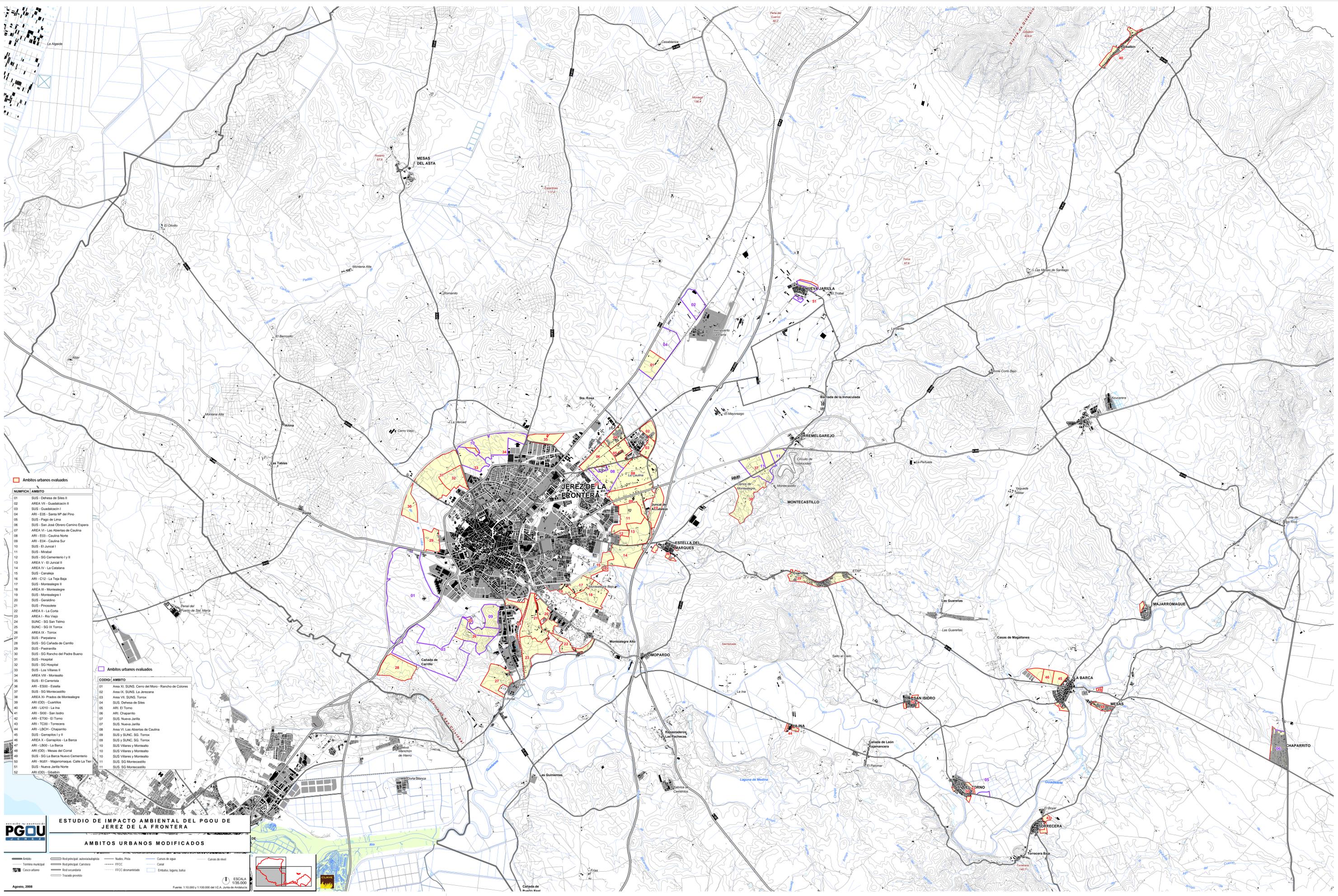
1/18.000



1:7,000







■ Ambitos urbanos evaluados

NUMERO	AMBITO
01	SUS - Dhesa de Siles II
02	AREA VII - Guadalcacín II
03	SUS - Guadalcacín I
04	ARI - EDS - Santa Mª del Pino
05	SUS - Pago de Lina
06	SUS - San José Obispo Camino Espera
07	AREA VI - Las Abiertas de Cañina
08	ARI - EDS - Cañina Norte
09	ARI - EDS - Cañina Sur
10	SUS - El Juncaí I
11	SUS - Miral
12	SUS - SG Camarero y II
13	AREA V - El Juncaí II
14	AREA IV - La Católica
15	SUS - Canalga
16	ARI - C17 - La Tega Baja
17	SUS - Montalegre II
18	AREA III - Montalegre
19	SUS - Montalegre I
20	SUS - Guadalupe
21	SUS - Privacidad
22	AREA II - La Cona
23	AREA I - Río Viejo
24	SUNC - SG San Telmo
25	SUNC - SG IX Tomax
26	AREA IX - Tomax
27	SUS - Parpalana
28	SUS - SG Cañada de Carrillo
29	SUS - Pasanilla
30	SUS - SG Rancho del Padre Bueno
31	SUS - Hospital
32	SUS - SG Hospital
33	SUS - Los Vitales II
34	AREA VIII - Montalío
35	SUS - El Camerista
36	ARI - EDS - Casado
37	SUS - SG Montecastillo
38	AREA XI - Prados de Montalegre
39	ARI (OD) - Cuartillos
40	ARI - L800 - La Ina
41	ARI - S100 - San Isidro
42	ARI - E100 - El Torno
43	ARI - TCO0 - Torrecera
44	ARI - L800 - Chaparrillo
45	SUS - Gamplos y II
46	AREA X - Garraplos - La Barca
47	ARI - L800 - La Barca
48	ARI (OD) - Mesas del Curral
49	SUS - SG La Barca Nuevo Cementerio
50	ARI - M201 - Majarromaque. Calle La Tera
51	SUS - Nueva Jarilla Norte
52	ARI (OD) - Gualban

■ Ambitos urbanos evaluados

CODIGO	AMBITO
01	Area XI. SUNC. Centro del Maro - Rancho de Cores
02	Area IX. SUNC. La Jerezana
03	Area VII. SUNC. Torax
04	SUS. Dhesa de Siles
05	ARI. S1. Torno
06	ARI. Chaparrillo
07	SUS. Nueva Jarilla
08	SUS. Nueva Jarilla
09	Area VI. Las Abiertas de Cañina
10	SUS y SUNC. SG. Tomax
11	SUS y SUNC. SG. Tomax
12	SUS. Viteros y Montalío
13	SUS. Viteros y Montalío
14	SUS. Viteros y Montalío
15	SUS. SG. Montecastillo
16	SUS. SG. Montecastillo

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA

AMBITOS URBANOS MODIFICADOS

— Ambito	— Red principal autonómica	— Nudo. Plaza	— Canal de agua	— Curso de río
— Termino municipal	— Red principal Canaria	— FICC	— Canal	— FICC
— Casco urbano	— Red secundaria	— FICC desmantelado	— Entalbe. laguna, baha	
— Trazado previsto				

ESCALA 1:75.000

Agosto, 2008

Fuente: 1:10.000 y 1:100.000 del I.C.A. Jerez de Andalucía

REFERENTE AL DOCUMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL.

El término municipal de Jerez de la Frontera engloba en la actualidad un total de 198 yacimientos arqueológicos conocidos.

El presente PGOU recoge las zonificaciones arqueológicas propuestas por la Carta Arqueológica de la Ciudad de Jerez y los yacimientos arqueológicos del término municipal registrado en la base de datos del Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía (SIPHA), del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, cuyos códigos de identificación (Cod SIPHA) quedan reflejados en las siguientes tablas de información. Se añaden además 7 yacimientos del área periurbana de la ciudad (nº 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 20, del presente PGOU), no incluidos en el SIPHA, y sí recogidos en La Carta Arqueológica de la Ciudad de Jerez.

La delimitación de ámbitos específicos de protección arqueológica (zonificaciones arqueológicas) supone la identificación, mediante la grafiación de perímetros cerrados contenidos en la documentación gráfica del presente PGOU, de áreas sobre las que contemplar las correspondientes medidas de conservación, protección o actividad arqueológica. Para los yacimientos del término municipal se ha utilizado una grafiación mediante perímetros cerrados salvo en los casos en los que no existe documentación suficiente. En éstos se ha optado por una identificación puntual y el establecimiento de un diámetro de protección de 200 metros en torno a su localización.

Los diferentes yacimientos conocidos en el término municipal se engloban tras el estudio realizado en la Carta Arqueológica bien en la Zonificación 1, 3 o 5, puesto que la 2 y la 4 atienden a casuísticas específicas del Suelo Urbano Edificable.

En la Normativa comprendida en el presente PGOU se regula el procedimiento a seguir en caso de actividades urbanísticas que afecten a estos yacimientos, pero siempre se debe tener en cuenta la posibilidad de ordenar las calificaciones de suelo hacia áreas de menor riesgo arqueológico en estas situaciones, tendiendo a incluir estos yacimientos dentro de la red de sistemas generales con la consideración de dotaciones libres y espacios públicos conforme al art. 9.E) y 17 de la LOUA.

A continuación se pasa a enumerar el total de yacimientos registrados en su correspondiente zonificación arqueológica y con las disposiciones pertinentes.

Nivel de protección I o Protección integral.

Definición

Se le asigna a aquellos bienes que por su importancia arqueológica, valores históricos o singularidad artística, deberán ser conservados íntegramente para su estudio científico y disfrute cultural. Son bienes de carácter individual y se distribuyen de manera dispersa por la totalidad del núcleo urbano y Término Municipal.

Ámbito de aplicación.

Yacimientos arqueológicos del Término Municipal cuyo grado de catalogación sea BIC declarado o incoado y BIC propuesto o CGPH y que a continuación se relacionan: El nº 1 Mesas de Asta posee declaración de BIC individualizada por Real Decreto 6/3/2000, BOE Nº 111, 09/05/2000,

como Zona Arqueológica con una delimitación claramente especificada, recogida en el presente documento.

Los números 2 a 7 corresponden a Bienes de Interés Cultural declarados como tal por la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español (castillos, cuevas con representación rupestre...), y recogidos así tanto en el SIPHA del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, como en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Para su delimitación en el presente PGOU se ha utilizado un área poligonal cuadrada de 200 metros con centro en el inmueble protegido.

Para el área poligonal del nº 7, Cueva de las Motillas, hemos establecido una cuadrado de 600 metros de lado dadas sus características especiales en un entorno kárstico (Complejo de las Motillas) que incluye otros yacimientos inmediatos como indicamos en la tabla general.

Nº PGOU	Denominación del Bien	Régimen de Protección	Estado Administrativo Tipo de Patrimonio Tipología	Época	Descripción	Fecha Disposición	Cod SIPHA (IAPH)
1	Mesas de Asta	(BIC)	Declarado Inmueble Zona Arqueológica	Neolítico, Edad del cobre, Edad del bronce, Edad del Hierro II, Época romana, Edad Media	Ciudades, Asentamientos, Talleres líticos	6/03/2000 BOE 9/05/200 Nº 111	110200048
2	Torre Macharnudo	(BIC)	Declarado Inmueble Monumento		Torres	25/06/1985 BOE 29/06/1985 Nº 155	110200036
3	Torre Gibalbín	(BIC)	Declarado Inmueble Monumento	Edad Media	Torres	25/06/1985 BOE 29/06/1985 Nº 155	110200037
4	Torre Cera	(BIC)	Declarado Inmueble Monumento	Edad Media	Torres	25/06/1985 BOE 29/06/1985 Nº 155	110200038
5	Castillo de Berroquejo	(BIC)	Declarado Inmueble Monumento	Edad Media	Castillos, Actividad Militar	25/06/1985 BOE 29/06/1985 Nº 155	110200039
6	Castillo de Melgarejo	(BIC)	Declarado Inmueble Monumento	Edad del cobre, Edad del bronce antiguo, Edad Media	Asentamientos, Castillos	25/06/1985 BOE 29/06/1985 Nº155	110200040
7	Cueva de las Motillas (Complejo de las Motillas)	(BIC)	Declarado Inmueble Monumento	Paleolítico superior, Neolítico final, Edad del cobre, Edad del bronce Final	Sitios con representaciones rupestres, Construcciones funerarias, Asentamientos	25/06/1985 BOE 29/06/1985 Nº155	110200066

Se excluyen de este listado por problemas de definición o no pertenecer actualmente al término municipal de Jerez: **Castillo de Gigonza (cod SIPHA-110200035)**, **Fuerte del Tempul (cod SIPHA-110200044)** y **Torre de Calduba (cod SIPHA-110200045)** y **Castillo del Tesorillo (cod SIPHA-110200042)**.

Este nivel de protección se extenderá automáticamente a cualquier inmueble o yacimiento arqueológico que adquiera alguna de las categorías anteriormente señaladas.

Actividades arqueológicas preceptivas:

No se permitirá actuación alguna a excepción de aquellas encaminadas a la investigación, conservación y puesta en valor de los mismos. Las actividades preceptivas son las siguientes:

- Sondeos arqueológicos: cuando sean necesarios para el correcto desarrollo del análisis de estructuras emergentes o bien para toma de muestras.
- Excavación en extensión: exclusivamente para investigación y consecuente puesta en valor y **siempre dentro de un proyecto general de investigación** aprobado por la Dirección General de BB.CC.
- No se contempla la actividad arqueológica de control de movimientos de tierra.

Nivel de protección III.

Definición

Se le asigna a aquellas parcelas urbanas o rústicas donde se presupone la existencia de elementos arqueológicos emergentes y/o soterrados, cuya valoración tras la actividad arqueológica puede permitir su posible integración en el tejido edilicio o puesta en valor. El grado de integración podrá ser total, parcial o nulo, según su estado de conservación y a consideración de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Se distribuyen por la totalidad del término municipal.

Ámbito de aplicación.

Todos los yacimientos arqueológicos situados fuera de la delimitación de Conjunto Histórico y catalogados en la Carta Arqueológica de Jerez correspondiente al núcleo urbano. Su delimitación en polígonos se ajusta a la efectuada para la mencionada Carta Arqueológica. Estos yacimientos son los siguientes:

Nº	Nombre	Época	Descripción	Cod SIPHA (IAPH)
8	Los Siles/ La Carrizosa	Prehistoria reciente, Edad del cobre, Época romana, Islámico Prealmohade, Islámico Almohade	Silos, Enterramiento en Silos Alfar, Testar	110200302
9	Montealto (Los Villares-Rabatun-La Romera)	Edad del cobre, Protohistoria, Época romana	Silos, Fondos de Cabaña, Necrópolis, Alfar	110200115
10	El Almendral	Época romana	Villae, Alfar	
11	El Salobral (Tempul)	Época romana	Villae, Alfar	
12	Picadueña alta	Prehistoria reciente, Edad del cobre, Islámico Prealmohade, Islámico Almohade, Medieval cristiano, Siglo XVI	Silos, Pozos de vertido	
13	Cerro del Asno	Prehistoria reciente		
14	Las Salinillas	Medieval cristiano		
15	Hijuela de las Coles. Viña Bea	Protohistoria, Época romana, Islámico Prealmohade, Islámico Almohade	Asentamientos, Villae, Alfar, Silos, Alquería	110200301
16	El Látigo	Protohistoria		

17	Las Pedreras/El Portal	Visigodo	Necrópolis	110200095
18	La Corta	Protohistoria, Época romana?, Siglo XVI?, Siglos XVII-XVIII?	Embarcadero	110200071
19	La Cartuja- Cerro de los Olivares- Depósito de Sementales	Época romana, Medieval cristiano	Villae, Alquería	110200090
20	La Canaleja	Época romana	Villae, Alfar	

Todos los yacimientos arqueológicos situados en el Término Municipal de Jerez registrados en el Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía (SIPHA) del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (ámbito rústico), cuya información básica ha sido suministrada desde el Museo Arqueológico Municipal.

Nº PGOU	Nombre	Época	Descripción	Cod SIPHA (IAPH)
21	Abrigo Alto (Complejo de las Motillas)	Edad del cobre, Época romana	Fosas funerarias	110200062
22	Abrigo del Bombín (Complejo de las Motillas)	Edad del cobre, Época romana	Necrópolis	110200129
23	Acueducto Romano	Época romana	Acueductos, TAMBIÉN 110200098	110200097
24	Alamedilla	Edad del cobre, Edad del cobre campaniforme, Edad del Hierro I, Época romana	Asentamientos, Talleres líticos, Villae	110200230
25	Aljarrillo	Época romana	Asentamientos	110200261
26	Arroyo de la Compañía	Protohistoria, Época romana, Edad Media	Asentamientos	110200256
27	Baños de Gigonza	Época romana	Ciudades	110200050
28	Berango	Protohistoria, Época romana, Edad Media	Asentamientos	110200297
29	Berlanga	Paleolítico inferior, Edad del cobre, Edad del bronce	Talleres líticos	110200306
30	Bolaños 1	Época romana	Asentamientos	110200258
31	Bolaños 2	Época romana	Asentamientos	110200204
32	Bolaños 3	Época romana	Asentamientos	110200205
33	Bolaños 4	Época romana	Villae, Alfares	110200206
34	Calderetas 1	Protohistoria	Asentamientos	110200250
35	Calderetones 2	Edad del cobre, Protohistoria	Asentamientos	110200251
36	Carretera de El Cuervo- El Palomar	Edad Media	Silos, Almacenamiento	110200207
37	Casa Colorá	Paleolítico inferior, Paleolítico medio, Edad del cobre, Edad del bronce	Sitios con útiles líticos	110200240
38	Casa de Los Prados	Edad del Hierro I	Almacenamientos	110200211
39	Casa Miranda	Protohistoria, Época romana	Asentamientos	110200286
40	Casa Santa María	Paleolítico, Época romana	Asentamientos, Sitios con útiles líticos	110200287
41	Casablanca	Bajo imperio romano, Alta Edad Media		110200120

42	Cerro Cápita	Época romana , Edad Media, Alta Edad Media	Villae, Alquilerías, Alfarerías	110200225
43	Cerro Cojumbrillo	Época romana, Edad Media	Villae, Alquilerías	110200264
44	Cerro Corchuelo	Época romana	Asentamientos	110200288
45	Cerro de la Batida- Spínola	Edad del cobre, Edad del bronce final, Edad del Hierro I	Asentamientos, Talleres líticos, Poblados	110200234
46	Cerro de la Cartuja	Neolítico, Protohistoria	Asentamientos	110200219
47	Cerro de la Compañía	Protohistoria, Época romana	Asentamientos	110200279
48	Cerro de los Nortes	Protohistoria, Época romana	Asentamientos	110200253
49	Cerro de Marín	Neolítico,Época romana	Necrópolis, Asentamientos, Villae	110200132
50	Cerro de Totain	Protohistoria, Época romana	Poblados, Villae	110200252
51	Cerro del León	Edad del cobre,Edad del bronce, Alta Edad Media	Talleres líticos, Construcciones funerarias	110200131
52	Cerro del Obispo	Protohistoria, Época romana, Edad Media	Asentamientos	110200285
53	Cerro Naranja	Edad del Hierro II, Época romana	Asentamientos	110200049
54	Complejo de las Motillas(Llano del Higueral Abrigo Alto, Cueva del Higueral, Cueva de las Motillas, Cueva de los Marques, Abrigo del Bombín)	Paleolítico medio, Paleolítico superior, Edad del cobre, Edad del bronce	Sitios con útiles líticos, Asentamientos	110200130
55	Corchitos	Época romana	Villae	110200212
56	Cortijo de Alcántara	Epipaleolítico, Neolítico final, Época romana	Talleres líticos, Cuevas artificiales (Tumbas)	110200052
57	Cortijo de Alcobainas	Edad del cobre, Edad del bronce antiguo, Época romana	Dólmenes	110200064
58	Cortijo de Algarve	Época romana	Alfares	110200075
59	Cortijo de Burujena	Edad del bronce final	Asentamientos	110200069
60	Cortijo de Casa Blanquilla	Paleolítico, Epipaleolítico, Edad del cobre, Edad del bronce final, Edad del Hierro II, Época romana, Bajo imperio romano, Alta Edad Media	Talleres líticos, Sitios con útiles líticos, Asentamientos	110200053
61	Cortijo de Cestelo	Edad del bronce, Época romana, Alto imperio romano	Poblados, Villae, Construcciones funerarias	110200244
62	Cortijo de Crespellina	Época romana	Asentamientos	110200076
63	Cortijo de Cuervo Chico	Edad del cobre, Edad del bronce Tardío	Asentamientos	110200214
64	Cortijo de Cuervo Grande	Edad del cobre, Edad del bronce Tardío, Edad del Hierro I	Asentamientos	110200215
65	Cortijo de El Bujón	Edad del cobre, Edad del cobre campaniforme, Edad del bronce final	Asentamientos	110200228
66	Cortijo de Frías	Época romana	Asentamientos, Alfares	110200077
67	Cortijo de la Florida	Edad del cobre, Edad del bronce	Asentamientos	110200307
68	Cortijo de la Herradura	Bajo imperio romano, Edad Media	Pecios	110200085
69	Cortijo de la Jara	Época romana	Villae	110200080
70	Cortijo de la Martelilla	Época romana	Alfares	110200081

71	Cortijo de la Torre	Edad del Hierro II, Época romana, Edad Media	Asentamientos, Alquilerías	110200072
72	Cortijo de Matajaca	Época romana		110200083
73	Cortijo de Montegil	Época romana		110200113
74	Cortijo de Painobo	Edad del cobre, Edad del bronce, Época romana, Bajo imperio romano, Alta Edad Media	Asentamientos, Villae, Actividad agropecuaria	110200078
75	Cortijo de Prune	Alto imperio romano, Bajo imperio romano	Construcciones funerarias	110200079
76	Cortijo El Sotillo Nuevo	Bajo imperio romano	Construcciones funerarias	110200133
77	Cortijo los Romanitos	Época romana		110200087
78	Cortijo Nuevo	Neolítico, Edad del bronce final	Asentamientos	110200218
79	Cortijo Roa la Bota	Protohistoria, Época romana	Asentamientos, Villae	110200088
80	Cuervo Chico	Protohistoria, Época romana, Edad Media	Asentamientos	110200254
81	Cuervo Gordo/Es Cerro Gordo	Protohistoria, Época romana	Asentamientos	110200255
82	Cueva de la Dehesilla	Neolítico, Edad del cobre, Edad del bronce final	Asentamientos, Cistas, Poblados	110200310
83	Cueva de las Palomas	Epipaleolítico, Neolítico, Edad del cobre, Edad del bronce		110200054
84	Cueva de los Marques (Complejo de las Motillas)	Edad del cobre		110200067
85	Cueva del Higueral (Complejo de las Motillas)	Solutrense, Neolítico, Edad del cobre, Edad del bronce, Época romana, Edad Media		110200065
86	Dehesa de Barjas	Época romana		110200134
87	Dehesa de La Fantasía	Época romana	Ciudades	110200089
88	El Alcaparral	Época romana		110200259
89	El Bonete	Protohistoria, Época romana	Asentamientos, Villae	110200294
90	El Boticario	Época romana	Alfares, Villae	110200091
91	El Boyal	Paleolítico medio, Edad del cobre, Edad del bronce, Alto imperio romano	Talleres líticos	110200092
92	El Cementerio (El Torno)	Época romana		110200093
93	El Duende	Edad del Hierro I, Época romana	Poblados, Villae	110200249
94	El Mayorazgo	Protohistoria	Poblados	110200274
95	El Morisco	Época romana, Edad Media	Villae, Alquilerías, Actividad agropecuaria	110200245
96	El Muelle (Ver Mesas)	Época romana	Muelles, Comercio	110200135
97	El Olivar	Época romana, Edad Media	Villae, Alquilerías, Actividad agropecuaria	110200246
98	El Pino	Época romana	Villae	110200300
99	El Salto al Cielo	Época romana	Edificios agropecuarios	110200139
100	El Tejar	Protohistoria, Época romana	Asentamientos	110200260
101	El Tesorillo	Paleolítico inferior , Paleolítico medio, Época romana	Sitios con útiles líticos, Construcciones funerarias	110200099
102	El Trobal	Edad del cobre	Poblados, Silos, Almacenamiento agrícola	110200068

103	Encinar de Vicos	Epipaleolítico	Sitios con útiles líticos	110200056
104	Ermida de la Ina		Ermitas	110200143
105	Ermida de los Padres Cartujos		Ermitas	110200144
106	Escuelas José Antonio (Barca de la Florida)	Alta Edad Media		110200122
107	Espartinas	Edad del cobre, Edad del bronce, Época romana	Asentamientos, Construcciones funerarias	110200102
108	Estación del Cuervo	Edad del Hierro I	Asentamientos	110200213
109	Estella del Marqués	Época romana, Edad Media	Villae	110200103
110	Finca de la Peñuela	Bajo imperio romano, Alta Edad Media	Construcciones funerarias	110200119
111	Finca El Olivillo	Epipaleolítico, Neolítico, Época romana, Edad Media	Sitios con útiles líticos, Villae, Alquerías	110200057
112	Finca Las Quinientas	Edad del Hierro II, República Romana, Época romana, Edad Media		110200073
113	Fuente de La Salud	Época romana, Edad Media		110200104
114	Garrapilo	Paleolítico, Edad del cobre	Talleres líticos	110200305
115	Gibalbín	Edad del cobre, Edad del bronce final, Edad del Hierro, Época romana, Edad Media	Asentamientos, Fortificaciones, Ciudades	110200105
116	Graveras de El Torno	Paleolítico medio, Edad del cobre	Talleres líticos, Sitios con útiles líticos	110200232
117	Greduela 1	Época romana	Asentamientos	110200239
118	Hatillo Viejo	Alto imperio romano		110200137
119	Haza de La Torre	Edad del cobre, Edad del bronce tardío, Edad del Hierro I, Época romana, Edad Media	Asentamientos, Construcciones funerarias, Necrópolis, Villae, Alquerías	110200123
120	Haza de Padilla	Alta Edad Media		110200124
121	Haza del Camino	Época romana, Edad Media	Alquerías, Alfares	110200278
122	Hinojal	Época romana	Asentamientos	110200257
123	Huerto Juncal	Edad Media	Alquerías	110200208
124	La Bardona	Época romana	Villae	110200248
125	La Basurta	Edad del Hierro I	Asentamientos	110200236
126	La Basurta 2	Prehistoria reciente, Protohistoria	Asentamientos	110200290
127	La Bernala	Edad del cobre, Edad del bronce	Talleres líticos	110200308
128	La Blanquita	Epipaleolítico, Neolítico, Edad Media	Asentamientos	110200058
129	La Cantera/Los Villares/ Río Viejo	Época romana	Villae	110200111
130	La Doncella	Edad del cobre, Edad del bronce	Sitios con útiles líticos, Asentamientos, Talleres líticos	110200229
131	La Galguera (BIC MESAS)	Época romana	Villae	110200192
132	La Ina	Alta Edad Media	Construcciones funerarias	110200106

133	La Isleta	Edad del cobre, Edad del bronce final	Asentamientos	110200209
134	La Mariscalá (en BIC MESAS)	Edad del bronce final	Asentamientos	110200224
135	La Romera	Época romana	Alfares	110200298
136	La Salinilla 2	Edad del bronce final	Poblados	110200223
137	La Silla 2	Protohistoria	Asentamientos	110200263
138	La Zarpa	Protohistoria, Época romana	Asentamientos	110200293
139	La Zarpa 2	Protohistoria	Asentamientos	110200295
140	Laguna de los Tollos	Paleolítico, Neolítico, Edad del cobre	Talleres líticos	110200182
141	Lagunas de Medina	Paleolítico	Graveras, Sitios con útiles líticos	110200141
142	Las Carreñas	Época romana	Villae	110200292
143	Las Monjas	Protohistoria, Edad Media	Sitios con útiles líticos, Asentamientos, Alquerías	110200280
144	Loma de Aljar	Época romana	Asentamientos	110200262
145	Loma de Aljar 2	Edad Media	Alquerías	110200217
146	Loma de Espartinas	Edad del cobre, Edad del Hierro I, Época romana	Asentamientos, Poblados, Construcciones funerarias, Villae	110200247
147	Loma de la Cartuja	Edad Media	Alquerías	110200220
148	Loma de La Ventosilla I	Edad del bronce final, Época romana	Asentamientos, Alfares	110200070
149	Loma de La Ventosilla II	Época romana	Edificios industriales	110200110
150	Loma de Pozuela	Época romana	Asentamientos	110200284
151	Lomopardo	Paleolítico inferior, Paleolítico medio, Edad del cobre, Edad del bronce, Época romana, Edad Media	Sitios con útiles líticos, Asentamientos, Villae, Alquerías	110200238
152	Los Prados	Época romana	Alfares	110200210
153	Los Repastaderos	Paleolítico, Edad del cobre, Edad del bronce	Sitios con útiles líticos	110200303
154	Los Toros	Protohistoria, Época romana	Asentamientos	110200291
155	Los Toruños	Época romana		110200273
156	Llano del Higuera (Complejo de las Motillas)	Paleolítico medio		110200051
157	Majarromaque	Paleolítico Inferior, Paleolítico medio, Época romana, Edad Media	Yacimientos paleontológicos, Sitios con útiles líticos, Infraestructuras hidráulicas, Alquerías	110200231
158	Marisma de Rajaldabas	Época romana	Alfares	110200283
159	Maritata	Edad del Hierro I	Asentamientos	110200221
160	Matamoros	Edad Media	Alquerías	110200299
161	Mesas 2 (en BIC MESAS)	República romana	Asentamientos	110200189
162	Mesas 3 (en BIC MESAS)	Época romana	Alfares	110200190
163	Mesas 4 (en BIC MESAS)	Época romana	Alfares	110200191

164	Mesas de Santiago	Edad del cobre, Edad del bronce final, Época romana, Edad Media	Asentamientos, Alquerías	110200112
165	Mojón Blanco 1	Época romana	Villae	110200226
166	Mojón Blanco 2	Época romana	Villae	110200227
167	Montegil de Buenavista	Protohistoria, Época romana, Edad Media	Asentamientos	110200275
168	Montellelle	Neolítico	Talleres líticos	110200178
169	Olivar de la Rabia	Época romana		110200114
170	Pago Añina	Alta Edad Media		110200125
171	Pago de San Julián	Época romana		110200138
172	Palmar del Conde	Paleolítico	Yacimientos paleontológicos, Sitios con útiles líticos	110200237
173	Pavona Grande	Edad Media	Alquerías	110200296
174	Portugalejo 1	Época romana	Villae	110200241
175	Portugalejo 2	Época romana	Villae	110200242
176	Portugalejo 3	Época romana	Villae	110200243
177	Pozuela Alta	Prehistoria reciente, Protohistoria	Asentamientos	110200276
178	Pozuela Alta 2	Alta Edad Media, Califato, Baja Edad Media	Asentamientos	110200277
179	Puente La Guareña	Edad del cobre, Edad del bronce	Asentamientos	110200304
180	Rancho Perea	Época romana	Alfares	110200116
181	Regajo (en BIC MESAS)	Época romana	Villae	110200193
182	Romanina Alta 1	Época romana, Edad Media	Villae, Alquerías	110200265
183	Romanina Alta 2	Época romana, Edad Media	Villae, Alquerías	110200265
184	Romanina alta 3	Época romana	Villae	110200267
185	Romanina Alta 4	Época romana	Villae	110200268
186	Romanina Alta 5	Época romana, Edad Media	Villae, Alquerías	110200269
187	Romanina Alta 6	Época romana		110200270
188	Romanina Alta 7		Sitios con útiles líticos	110200271
189	Romanina Alta 8		Sitios con útiles líticos	110200272
190	Romanina la Baja	Época romana		110200117
191	Rosario 1 (en BIC MESAS)	Edad del bronce, Época romana, Edad Media	Necrópolis	110200183
192	Rosario 2 (en BIC MESAS)	Protohistoria, Época romana	Necrópolis	110200184
193	Rosario 3 (en BIC MESAS)	Protohistoria, Época romana	Necrópolis	110200185
194	Rosario 4 (BIC MESAS)	Protohistoria, Época romana	Necrópolis	110200186
195	Rosario 5 (en BIC MESAS)	Época romana	Asentamientos	110200187
196	Viña Cabeza Alcaide	Protohistoria, Época romana	Asentamientos, Villae, Necrópolis	110200281
197	Viña Rosario 1	Época romana	Asentamientos	110200282
198	Viña Santa Lucía	Neolítico, Época romana	Talleres líticos, Villae	110200181

Se han excluido de este listado los siguientes yacimientos cuya información es dudosa: Cortijo Viña Perdida (cod SIPHA-10200180), El Torno (cod SIPHA-10200100), Gravera de San Isidro (cod SIPHA- 110200235), Las Arenas (cod SIPHA-110200216), Mesas (cod SIPHA-110200188), Oleícola fabril (cod SIPHA-110200059), Pago de la Marisma de Tocina (cod SIPHA-110200060), Santa María del Pino (cod SIPHA-110200061).

Este grado de protección se extenderá automáticamente a cualquier yacimiento arqueológico aparecido con posterioridad a la fecha de redacción del presente PGOU.

Actividades preceptivas:

En las parcelas rústicas afectadas por este grado de protección será siempre necesaria la realización de actividad arqueológica preventiva.

En el caso de los yacimientos arqueológicos en suelo no urbanizable se aplicarán las mismas disposiciones que en el urbano siempre que se proyecten actividades de uso extractivo (Art. 12.2.3), infraestructuras de servicio (eléctricas, viarias, abastecimiento y saneamiento), usos industriales incompatibles con los ámbitos urbanos, y usos recreativos que alteren sustancialmente el subsuelo (campos de golf, circuitos, etc).

La actividad arqueológica previa, sujeta a la legislación vigente, tendrá que ser ejecutada por un técnico-arqueólogo quien deberá, junto con los técnicos municipales en materia de patrimonio cultural, proponer las medidas adecuadas para compatibilizar el proyecto de obra con la integración de los restos, siempre que éstos cuenten con un valor contextual y grado de conservación aceptables. Dicha propuesta será elevada a la Consejería de Cultura para su aprobación.

Los tipos de actividades a realizar son:

- Sondeos arqueológicos y/o excavación en extensión en función del tipo de obra aprobado y del grado de conocimiento del potencial arqueológico del solar o yacimiento arqueológico.

Se entiende por excavación en extensión aquella que atañe a la totalidad del espacio afectado por la obra, dentro de los límites establecidos por la normativa de seguridad vigente. La cota de afección estará en función de las necesidades de la investigación y no por las impuestas por la nueva construcción, siempre que en el proyecto de edificación se prevea una afección de sustrato arqueológico.

Nivel de protección V.

Definición

Se corresponde con aquellas áreas del término municipal en las que el potencial arqueológico es desconocido.

Ámbito de aplicación.

Afecta a todas la extensión del término municipal que no haya sido ya englobada en las zonificaciones anteriores.

Actividades arqueológicas preceptivas

- En el ámbito urbano se deberán realizar prospecciones arqueológicas previas a la aprobación del planeamiento de desarrollo. En función de los resultados obtenidos en dichas prospecciones se determinará el tipo de actividad arqueológica a realizar, que tendrá que contemplar la conservación y puesta en valor de las estructuras que lo requieran en su caso.
- En el ámbito rural se deberán realizar prospecciones arqueológicas previas a la aprobación de actividades de uso extractivo (Art. 12.2.3), infraestructuras de servicio (eléctricas, viarias, abastecimiento y saneamiento), usos industriales incompatibles con los ámbitos urbanos, y usos recreativos que alteren sustancialmente el subsuelo (campos de golf, circuitos, etc).
- En el caso de hallazgos casuales, serán de aplicación los artículos 44 de la ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español y 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, referentes a la notificación inmediata a las administraciones competentes del hallazgo en el transcurso de obras o remociones de tierra. El tipo de actividad arqueológica aplicable en estos casos dependerá de la naturaleza y valor científico de los restos aparecidos.

Recalificación.

1. La actividad arqueológica sobre un yacimiento arqueológico sin catalogación podrá conllevar su recalificación a los niveles de protección III o I, en función del interés de las evidencias arqueológicas.
2. La actividad arqueológica sobre un yacimiento arqueológico protegido con el nivel III podrá conllevar su recalificación al nivel de protección I, en función del interés de las evidencias arqueológicas.